

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

- 13646** *Denuncia del Acuerdo entre las Autoridades Competentes de España y de los Países Bajos para facilitar la liquidación de los créditos recíprocos en concepto de prestaciones de enfermedad-maternidad servidas con arreglo a las disposiciones de los Reglamentos CEE 1408/71 y 574/72, hecho en Madrid y La Haya el 21 de febrero de 2000.*

El Reino de los Países Bajos mediante carta de la Sra. Ministra de Sanidad, Servicios Sociales y Deportes de fecha 14 de noviembre de 2012, propuso la denuncia del Acuerdo entre las Autoridades Competentes de España y de los Países Bajos para facilitar la liquidación de los créditos recíprocos en concepto de prestaciones de enfermedad-maternidad servidas con arreglo a las disposiciones de los Reglamentos CEE 1408/71 y 574/72, hecho en Madrid y La Haya el 21 de febrero de 2000.

La autoridad competente española, con fecha 24 de septiembre de 2013, acusó recibo de la anterior comunicación y aceptó la propuesta de denuncia del Acuerdo, que surtirá efectos el 1 de enero de 2014, en cumplimiento de la disposición final 10 del mismo.

Madrid, 17 de diciembre de 2013.–La Secretaria General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Fabiola Gallego Caballero.